



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MARCO GENERAL DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP) Y PROYECTOS EN ACTIVOS (PA)

Alfieri Bruno Lucchetti Rodríguez

Asesor Legal - PROINVERSION



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



Gobierno del Perú



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN Y SU ROL EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al MEF, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera.



PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.



La mayor parte de su cartera se concentra en proyectos de infraestructura pública (transporte, electricidad, saneamiento) y en infraestructura social (educación, salud).



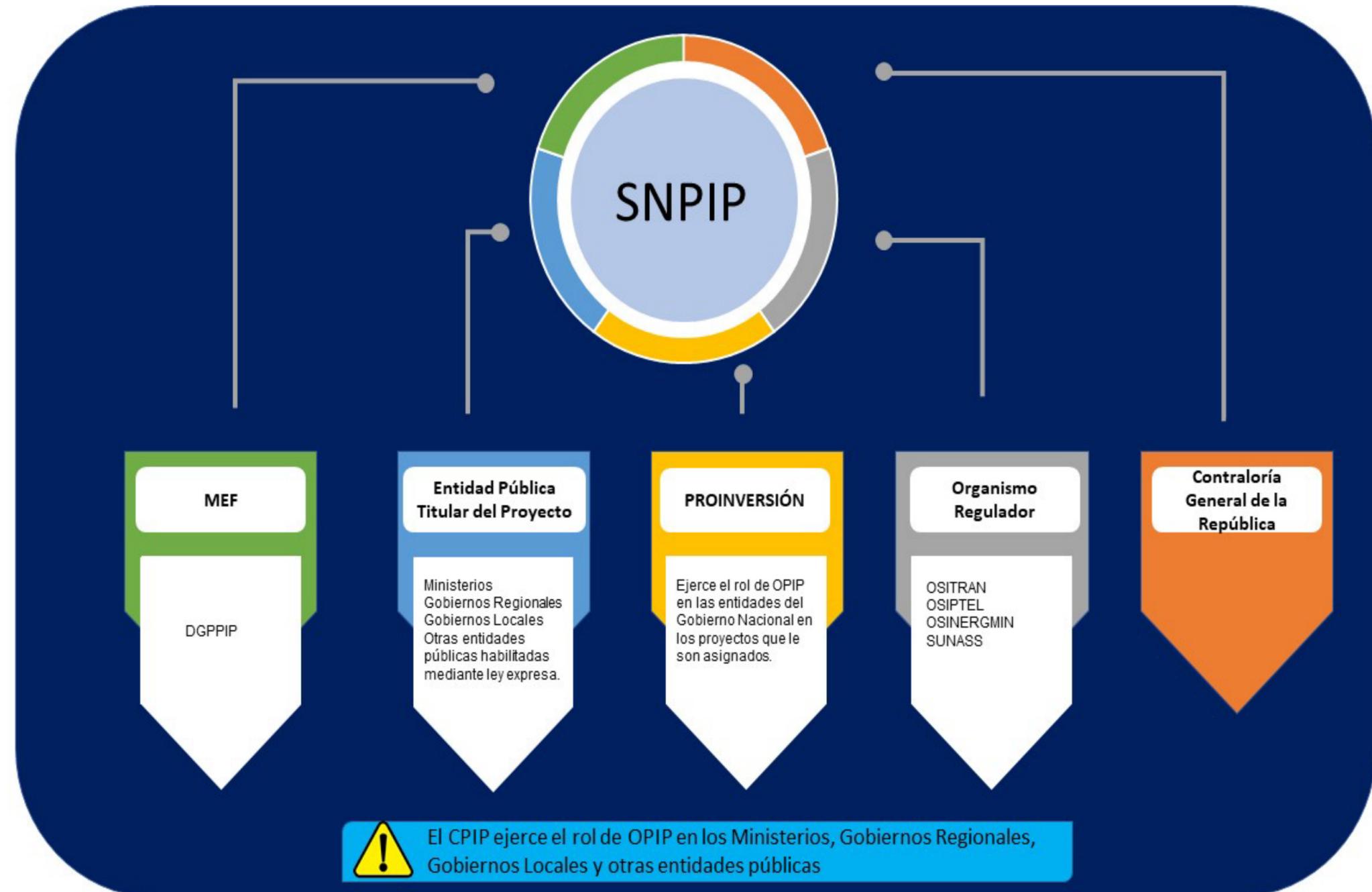
PROINVERSIÓN tiene a su cargo los proyectos de relevancia nacional que le sean asignados, o los que reciba por encargo de los tres niveles de Gobierno.



En la actualidad PROINVERSIÓN maneja una cartera de más de 40 proyectos.

Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP)

El Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP) es un sistema funcional para el desarrollo de las Asociaciones Público-Privadas y de los Proyectos en Activos. Está conformado por las siguientes entidades:



ESTRUCTURA DEL OPIP EN UN M/GR/GL

**VICEMINISTRO /
CONSEJO REGIONAL /
CONCEJO MUNICIPAL**



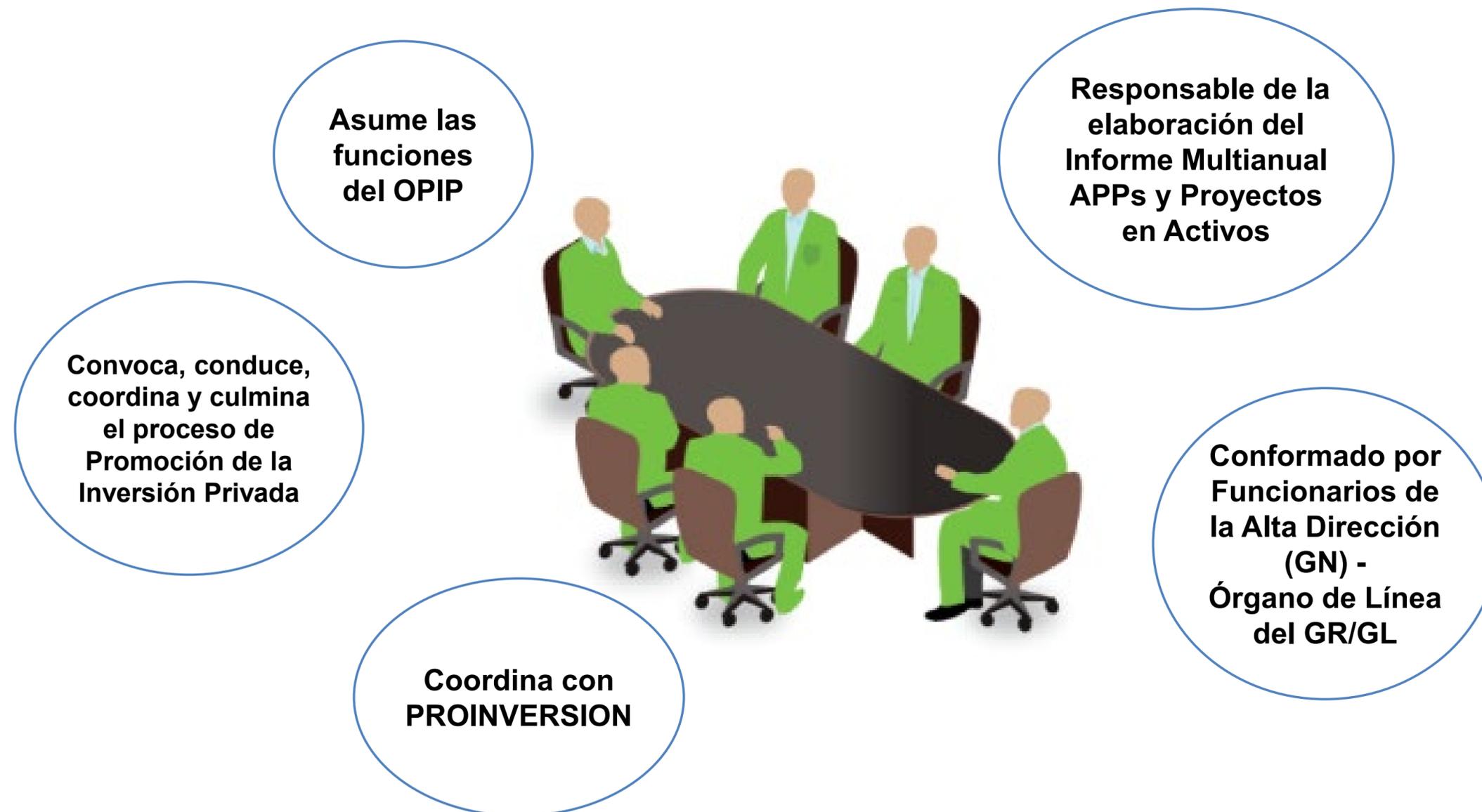
Órgano Máximo

**COMITÉ DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN
PRIVADA**



Desarrolla los Procesos de
Promoción de la Inversión Privada

COMITÉ DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (CPIP)





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Definición de APP

Es una alianza estratégica entre el Estado y la inversión privada en la que puede incorporar:

EXPERIENCIAS



CONOCIMIENTOS



EQUIPOS



TECNOLOGÍA



Además comparten los riesgos y aportan recursos financieros para ejecutar el proyecto

Objetivo de una APP

CREAR



DESARROLLAR



MEJORAR



OPERAR



MANTENER



**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O PROVEER
SERVICIOS PÚBLICOS**

**O SERVICIOS VINCULADOS, INVESTIGACIÓN
APLICADA O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

BENEFICIOS PARA EL ESTADO

Sostenibilidad
de proyectos

Los riesgos
del
proyecto se
comparten

Mejora la
calidad de
los
servicios

Beneficios Económicos

- ✓ Incrementa la competitividad de las regiones y localidades.
- ✓ Genera empleo y contribuyen a reducir la pobreza.
- ✓ Contribuye a reducir el déficit de infraestructura (la brecha de infraestructura de largo plazo es de S/ 363.452 millones ^{1/})
- ✓ Es una fuente de financiamiento adicional de los proyectos públicos.

1/ MEF, "Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad", 2019



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

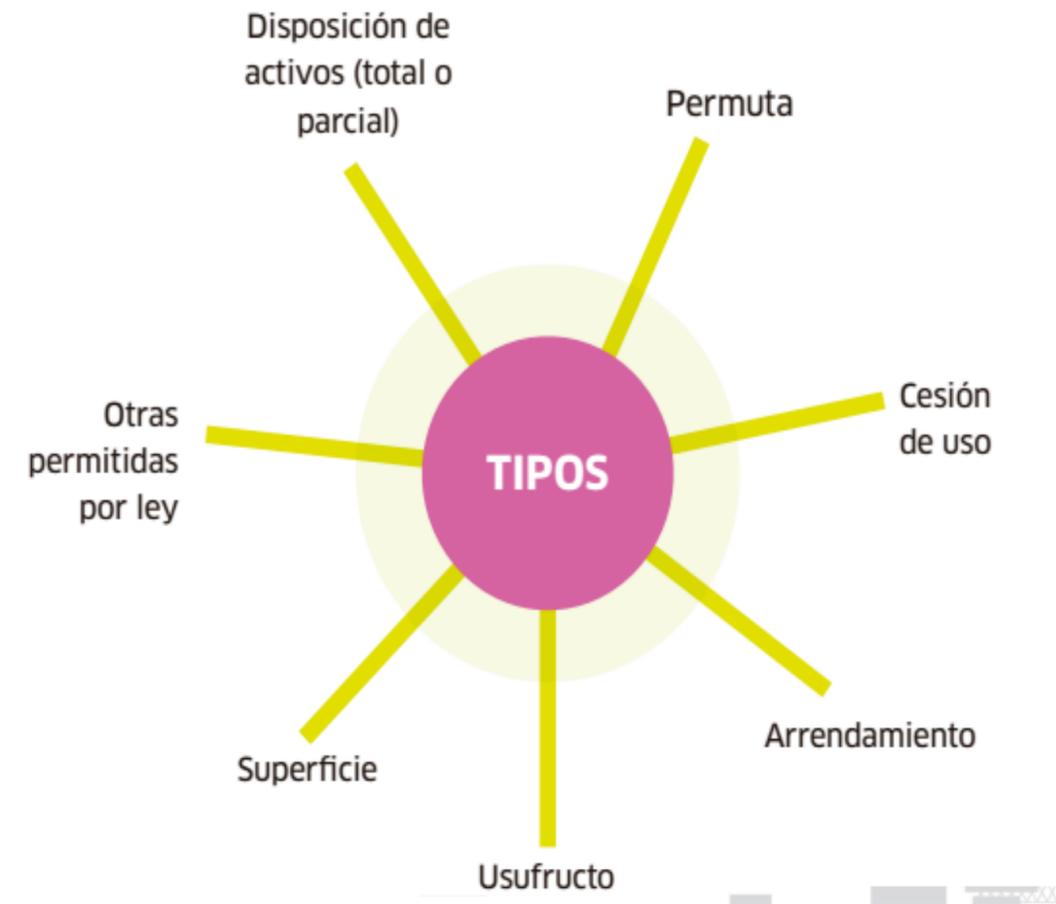
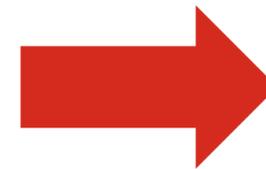
PROYECTOS EN ACTIVOS



PROYECTOS EN ACTIVOS (PA)

- ❖ Proyectos de inversión mediante los cuales el Estado promueve la inversión privada en activos de su titularidad y/o de su disposición.
- ❖ No compromete recursos públicos, ni traslada riesgos a la entidad pública.

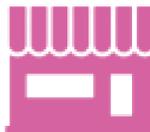
**BAJO
INICIATIVA
ESTATAL O
PRIVADA**



MODALIDADES CONTRACTUALES PREVISTAS PARA LOS PROYECTOS EN ACTIVOS

COMPRA VENTA ▶	Por la compra venta, el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien al comprador y éste a pagar su precio en dinero.
PERMUTA ▶	Por la permuta, los permutantes se obligan a transferirse recíprocamente la propiedad de bienes.
ARRENDAMIENTO ▶	Por el arrendamiento, el arrendador se obliga a ceder temporalmente al arrendatario el uso de un bien por cierta renta convenida.
USUFRUCTO ▶	El usufructo confiere las facultades de usar y disfrutar temporalmente de un bien ajeno. Pueden excluirse del usufructo determinados provechos y utilidades. El usufructo puede recaer sobre toda clase de bienes no consumibles. El usufructo es temporal. El usufructo constituido en favor de una persona jurídica no puede exceder de treinta años y cualquier plazo mayor que se fije se reduce a éste.
USO ▶	El derecho de usar o de servirse de un bien no consumible se rige por las disposiciones relativas al usufructo, salvo las relativas al disfrute de los bienes.
SUPERFICIE ▶	Puede constituirse el derecho de superficie por el cual el superficiario goza de la facultad de tener temporalmente una construcción en propiedad separada sobre o bajo la superficie del suelo. Este derecho no puede durar más de noventa y nueve (99) años. A su vencimiento, el propietario del suelo adquiere la propiedad de lo construido reembolsando su valor, salvo pacto distinto.

EJEMPLOS DE PROYECTOS EN ACTIVOS (PA)

 Viviendas de interés social	 Centros Comerciales	 Camales
 Centros médicos	 Centros productivos	 Terminales terrestres
 Parques industriales	 Mercados	 Playas de estacionamiento
 Cementerios	 Institutos de Educación Superior	 Otros



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

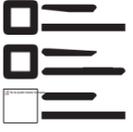


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACASMAYO (LA LIBERTAD)**

**TORRES DE
PACASMAYO**



10,000 m²



INICIATIVA
PRIVADA



TECHO PROPIO
Y
MIVIVIENDA



220
VIVIENDAS



S/ 24 MILLONES

COMPRAVENTA
CON COMPROMISO
DE INVERSIÓN

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHEPÉN (LA LIBERTAD)**

**RESIDENCIAL
“PADRE
FERNANDO
ROJAS
MOREY”**



10 ha.



INICIATIVA
PRIVADA



TECHO
PROPIO



**804
VIVIENDAS**



S/ 25 MILLONES

**COMPRAVENTA
CON COMPROMISO
DE INVERSIÓN**



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Alfieri Lucchetti Rodríguez

alucchetti@proinversion.gob.pe

www.proinversion.gob.pe

 Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
piso 9, San Isidro, Lima

 (511) 200 1200

 contact@proinversion.gob.pe